DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 106/2015

Asunción, 16 de diciembre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a la propuesta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC 106/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MINI BUS PARA LA UEP. SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N° 296.674,** cuya Sesión Publica Virtual se llevo a cabo el día 27 de noviembre de 2015, y la de recepción y apertura de propuestas físicas, según constancias del acta, se realizó el 01 de diciembre de 2015, donde se presento el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 1	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 2
1	CUEVAS HERMANOS S.A.	Gs. 310.000.000	NO COTIZA

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación por Memorándum SCEO N° 1029/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 2151 de fecha 15 de diciembre de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

*a. **Memorándum SCEO N° 1029/2015**, del 2 de diciembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada por la empresa participante del llamado de referencia:*

1) CUEVAS HERMANOS S.A.

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 1 de diciembre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones."(sic)*

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 106/2015**, de fecha 3 de diciembre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO. 17.1, 20.2 y 20.2 (E) del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente, CUMPLE con lo requerido en el PBC.-***

- ***Memorándum D.A.J. N° 2581/2015,** de fecha 11 de diciembre de 2015, por el cual esta Dirección a través de la Secretaría del Comité de Evaluación, solicita al oferente CUEVAS HERMANOS S.A., **Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/ o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta**, sobre el particular, solicitamos se sirva a cursar nota y emplazar al mismo por el plazo de 24 (veinticuatro) horas, a fin de poder proseguir con la evaluación de las propuestas presentadas.*

- ***Memorándum SCEO N° 1064/2015,** de fecha 15 de diciembre de 2015, por el cual la firma CUEVAS HERMANOS S.A. remite el documento solicitado.*

Abg. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Saruddi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Ruiz G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ricardo A. Riego V.
Viceministro de Obras Públicas

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	CUEVAS HERMANOS S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra la oferta presentada CUMPLE con la presentación de la documentación legal requerida.
Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que los sujetos

Abog. Dionisio A. Meraldes
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abog. Esteban Sabino
Secretario Técnico
Jefe de Sabino
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

individualizados en las firmas evaluadas en el presente llamado de acuerdo al Anexo que se adjunta, no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

*Por último, traemos a colación el **Art. 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

III- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la **Sección I – Calendario de Eventos, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexo N° I Documentos que componen la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, esta Dirección sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis Económico - Financiero requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente de fecha 03 de diciembre de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior; Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems:** Ratio de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad, **Páginas Nº 7 y 8** del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes Índices:*

*a) **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*

*b) **Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.*

*c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*

Por últimos tres (3) años se entiende: 2012,2013 y 2014.

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2012, 2013 y 2014), para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por el oferente, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Nº	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	CUEVAS HERMANOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

Abg. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sanchez
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Veno G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Lic. Roberto Enriquez
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

*a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*b) **ENDEUDAMIENTO:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*c) **RENTABILIDAD:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Unidad Ejecutora de Proyectos - RU, el análisis Técnico de la Oferta presentada, remitiéndose el análisis respectivo por memorando RU BTR N° 278/15, en fecha 02 de diciembre de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1. INTRODUCCIÓN

Se eleva a consideración el informe técnico de evaluación de la oferta presentada en el marco llamado MOPC 106/2015 subasta a la baja electrónica adquisición de Camionetas y Mini bus para la UEP segunda convocatoria ID Nº 296.674

2. ANTECEDENTES DE LA SUBASTA

En fecha 27 de noviembre de 2015 se procedió al inicio de la etapa competitiva de la SBE, obteniéndose la participación de 1 oferente.

El mejor lance para el ítem N° 1 conforme al Acta de Sesión Pública Virtual fue:

1 - Camioneta cabina doble	
Oferente	**Mejor Precio**
CUEVAS HERMANOS S.A. - 80002465-6	310.000.000

En el ítem N° 2 no se registró ningún lance

3. APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 01 de diciembre de 2015 se procedió a la apertura física de la oferta realizada por la empresa CUEVAS HERMANOS S.A. con RUC N° 80002465-6.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se procedió a realizar la revisión técnica de la propuesta, consistente netamente en la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme se observa en el siguiente cuadro:

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		***CUEVAS HERMANOS S.A***
Camioneta cabina doble		
Especificaciones Técnicas Mínimas		
Marca	*(Especificar)*	*Nissan Frontier Cabina Doble 4x2 STD*
Manuales	*La firma adjudicada debe incluir en su propuesta la entrega de los siguientes manuales.*	*CUMPLE*
	a) Manual de Conservación y Reparación	
	b) Manual de Operador actualizado	*CUMPLE*
	c) Manual de piezas y repuestos	*CUMPLE*
Año de Fabricación	*2014 (Mínimo) – 0 KM*	*CUMPLE*
MOTOR		
Combustible	*Diesel*	*CUMPLE*
N° de cilindros	*4*	*CUMPLE*
Cilindradas	*2.200 cc como mínimo*	*CUMPLE*
Inyección	*Inyección directa Common Rail y/o semielectrónica*	*CUMPLE*
Potencia neta al volante a rpm nominales expresada en CV	*130 CV como mínimo*	*CUMPLE*
SISTEMA ELÉCTRICO		
Limpia parabrisas	*Eléctrico doble*	*CUMPLE*
Faros sellados	*Si*	*CUMPLE*
Termostato	*Si*	*CUMPLE*
Alternador	*12 Volts, 35 Amp.*	*CUMPLE*
Acumulador	*12 Volts, capacidad mínima de 90 Amp.*	*CUMPLE*
TRANSMISIÓN		
Velocidades	*Mecánica, 5 (cinco) marchas adelante como mínimo y una atrás. Todas las velocidades de avance sincronizadas*	*CUMPLE*
TRACCIÓN		
4x2	*Activación del 4x2*	*CUMPLE*
DIRECCIÓN		
Hidráulica	*Si*	*CUMPLE*
SUSPENSIONES		
Delantera	*Independientes, amortiguadores*	*CUMPLE*
Trasera	*Eje rígido con elásticos y amortiguadores*	*CUMPLE*
CAPACIDAD		
Capacidad	*Para 5 personas*	*CUMPLE*
LLANTAS Y NEUMÁTICOS		
Llantas	*Aleación o cromada de magnesio de 16" o superior*	*CUMPLE*
Neumático	*Radiales R16 todo terreno*	*CUMPLE*
FRENOS		
Delantero	*Hidráulico con doble circuito serbo asistido o a disco ventilado*	*CUMPLE*
Trasero	*Hidráulico con doble circuito serbo asistido o a tambor autoajustable*	*CUMPLE*
De Estacionamiento	*Mecánico con circuito independiente*	*CUMPLE*
TANQUE DE COMBUSTIBLE		
Capacidad	*70 litros como mínimo*	*CUMPLE*

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Esteban Saldibar
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Martín Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Ricardo A. Riano V.
Director de Obras (Prima)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		***CUEVAS HERMANOS S.A***
Camioneta cabina doble		
Especificaciones Técnicas Mínimas		
HABITÁCULO		
Puertas	*4 (cuatro) - las delanteras con cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior*	*CUMPLE*
Vidrios	*Levanta vidrios eléctrico*	*CUMPLE*
Luz	*Luz de cortesía en el techo*	*CUMPLE*
Climatizado	*Aire acondicionado de fábrica, ventilador y calefactor*	*CUMPLE*
Asiento delantero	*Tapizados, butacas independientes con cinturones de seguridad de 3 puntos*	*CUMPLE*
Asiento trasero	*Tapizados con cinturones de seguridad*	*CUMPLE*
Espejo retrovisor externo	*En ambos lados de la cabina*	*CUMPLE*
Tablero	*Velocímetro en kilómetros por hora, aguja indicadoras de temperatura, nivel de combustible y aceite*	*CUMPLE*
Piso de Goma	*Incluir alfombras de goma delantera y traseras.*	*CUMPLE*
EQUIPO ESTÁNDAR Y ACCESORIOS		
Gato Hidráulico	*Si*	*CUMPLE*
Llave de Rueda	*Si*	*CUMPLE*
Balizas Portátiles	*2 (dos) por cada vehículo*	*CUMPLE*
Acople de Batería	*Si*	*CUMPLE*
Enganche Trasero Sencillo	*Si*	*CUMPLE*
Tira Remolque	*Si*	*CUMPLE*
Extintor de fuego	*Extintores de tipo presión interna, cargados con polvo A-B-C a base de fosfato mono amónico, capacidad mínima 3/4 kg. Con certificación INTN de 1 año de garantía*	*CUMPLE*
Radio AM/FM stereo con CD/MP3 player	*Si*	*CUMPLE*
Filtro de aire	*Para servicio pesado, para uso en zonas con caminos polvorientos, para lo cual debe contar preferentemente con filtro primario (normal), secundarios (viscoso) y extractor de polvo*	*CUMPLE*
Protector de Carter	*Si*	*CUMPLE*
MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS		
Deberá existir en Asunción y/o Gran Asunción un taller de reparaciones especializado en la marca del vehículo ofertado.		*CUMPLE*
Declaración Jurada de la existencia de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años		*CUMPLE*
Debe adjuntarse un manual de piezas con codificación y diseños, en formato impreso y/o digital (CD/DVD)		*CUMPLE*
Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado		*CUMPLE*
Debe adjuntarse un manual de guía de taller y diagnóstico de fallas, para uso en reparaciones de parte eléctrica y mecánica en formato digital CD		*CUMPLE*

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Caballero F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Ricardo A. Riego
Director de Obras Públicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUEVAS HERMANOS S.A
Camioneta cabina doble		
Especificaciones Técnicas Mínimas		
El Oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO de vehículos entregados, hasta 100.000 km o 3 años, lo que suceda primero. Deberá incluir cambios de lubricantes, filtro de aire, aceite, combustible y trampa de agua y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos en talleres autorizados por el representante. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente		*CUMPLE*
El Oferente deberá incluir en su oferta el costo de un seguro del vehículo, contra todo riesgo, por 12 (doce) meses, por el valor del vehículo		*CUMPLE*
DIMENSIONES EXTERNAS (mínimas)		
Despeje del Suelo	*205 mm. (mínimo)*	*CUMPLE*
Profundidad de Vadeo	*600 mm. (mínimo)*	*CUMPLE*
Distancia entre ejes	*2.500 mm. (mínimo)*	*CUMPLE*
Longitud total	*5030 mm. (mínimo)*	*CUMPLE*
Ancho total	*1800 mm. (mínimo)*	*CUMPLE*
Altura	*1710 mm. (mínimo)*	*CUMPLE*
Peso Bruto Total	*2500 kg (mínimo)*	*CUMPLE*
COLOR Y LOGOTIPO		
El oferente deberá entregar los vehículos pintados en color Orange Dupont - 93-082 Omaha o similar y con el logo de la Institución y las siglas "Uso Oficial Exclusivo" - RASP N° en ambas puertas delanteras, con letras pintadas en color negro. - El diseño deberá ser realizado de acuerdo a las disposiciones legales del MOPC		*CUMPLE*

4.1. CUEVAS HERMANOS SA

Conforme lo anterior se observa que el bien ofertado por la empresa CUEVAS HERMANOS SA cumple técnicamente con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS

A continuación se presenta el cuadro comparativo de las ofertas físicas presentadas:

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*
1-	25101507-002	Camioneta cabina doble	Unidad	Unidad	2
2-	25101501-001	Mini bus	Unidad	Unidad	1

CUEVAS HERMANOS S.A.			
Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
Nissan	Mexicana	155.000.000	310.000.000
N/C	N/C	-	-
TOTAL			**310.000.000**

6. CONCLUSIÓN

Atendiendo lo analizado se observa que el bien ofertado por la empresa CUEVAS HERMANOS SA cumple técnicamente con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se pueden proseguir con las evaluaciones jurídicas y económicas.

Abog. Diego A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Esteban Sa[illegible]
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Gabriel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras P[illegible]

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2° Contrataciones excluidas de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*";

Que, con relación al ÍTEM 1 – CAMIONETA CABINA DOBLE la oferta presentada por la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.**, *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, con relación al ITEM 2 – MINI BUS, no fue cotizado por ningún oferente por lo cual se declara desierto; en ese sentido, traemos a colación lo dispuesto en el **Art. 30°** de la Ley N° 2051/03 "*de Contrataciones Públicas*", que reza: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) a) que no se hubiera presentado oferta alguna...*"

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si los precios de las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, se ajustan a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de las ofertas presentadas se encuentran comprendidas dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN****. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*" el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC 106/2015** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MINI BUS PARA LA UEP. SEGUNDA CONVOCATORIA. **ID N° 296.674**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 CAMIONETA DOBLE CABINA

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CUEVAS HERMANOS S.A. (RUC Nº: 80002465-6)	Gs. 310.000.000 (Guaraníes trescientos diez millones)

2- **Declarar desierto** el ITEM N° 2 – MINI BUS, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "*de Contrataciones Públicas*".-

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Ruiz F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Ricardo A. Riego M.
Director de Obras Públicas

3- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Alex Esteban Scrubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. José Hamed Caballero F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC 106/2015 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MINI BUS PARA LA UEP SEGUNDA CONVOCATORIA.

PLANILLA PRECIOS OFERTADOS

		CUEVAS HERMANOS S.A.						
Item	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Margen de Preferencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**	**Precio Total (Iva Incluido)**
1	Camioneta cabina doble	NISSAN	MEXICANA	Unidad	N/A	2	155.000.000	310.000.000

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Arq. Ricardo A. Kanayet
Director de Obras Públicas

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.